

## Epílogo

La decisión de compartir lo que Juan María Alponente generosamente ha calificado como un “esfuerzo de recuperación de la memoria histórica” de las formas de gobierno de nuestra gran Ciudad de México se debe, fundamentalmente, al interesante curso y a la velocidad impresionante que ha seguido la historia de la ciudad capital y la república misma en los últimos trece años.

El texto original que aquí presento sirvió para obtener mi grado de licenciatura en Ciencia Política en la Universidad Nacional Autónoma de México, con mención honorífica, y fue elaborado durante 1990 y 1991. En esa época, cuando ya había caído el Muro de Berlín, en México estábamos en el ápice del salinismo y la posibilidad de concretar el anhelo democratizador parecía aún muy lejana. Sin embargo, muchos miles de mexicanos ya estaban organizados en agrupaciones sindicales, vecinales, universitarias, sociales y civiles opositoras al régimen de partido casi único y otros participábamos también en el esfuerzo fundacional del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Pocos pensaron allá por 1987 que la lucha emprendida en aquel entonces por la Corriente Democrática –que habría de romper con el *aparato oficial*–, en poco tiempo se transformaría y a su vez convergería con muchas organizaciones sociales y civiles muy diversas y otras claramente de izquierda, en uno de los principales partidos opositores al régimen y en una de las principales cabezas de la izquierda mexicana.

A pesar de que la batalla por la democracia en México no ha sido fácil y los resultados oficiales no han estado siempre a favor de los movimientos democráticos, desde la formación en 1988 del Frente

Democrático Nacional,<sup>1</sup> con la posterior fundación del PRD en 1989, hemos venido observando cómo la alternancia en el poder ha pasado de ser parte de un sueño democrático a una exigencia y una realidad para los mexicanos. Hemos sido testigos de cómo los partidos de oposición, junto con la sociedad civil, han ganado espacios que hace no menos de 13 años parecían impenetrables. Un ejemplo claro de ello es que el día de hoy el Partido de la Revolución Democrática gobierna en la capital del país,<sup>2</sup> ciudad que constituye el tema central del presente estudio.

Este hecho es un avance democrático ineludible si tenemos en cuenta que las páginas de la historia política de México en el siglo xx han estado escritas en su gran mayoría por líneas que narran la existencia y el predominio de gobiernos autoritarios y ajenos al sentir de los ciudadanos. Autoritarismos que cobraron la vida de muchos mexicanos que se atrevieron a disentir.

La vida política y la forma de gobierno de la ciudad habían estado decididas –hasta antes de 1997– por circunstancias tan lejanas a la voluntad popular como los conflictos entre conservadores y liberales en el siglo xix o como el decreto de 1928 que sustituyó al régimen municipal de la capital del país –que le había otorgado el Congreso Constituyente de 1917– por el Departamento del Distrito Federal, y dejó en manos del Congreso de la Unión la legislación local, del presidente de la república la elección del regente, el ejercicio del poder ejecutivo a través de este último y al arbitrio de ambos la designación de los delegados políticos.

A partir de 1928 la estructura de gobierno del Distrito Federal sufrió cambios poco significativos, relacionados más con modificaciones del espacio físico de sus demarcaciones y algunos cambios administrativos, que con una reforma política como tal.

---

<sup>1</sup> Por supuesto que no omito las victorias de diferentes partidos o movimientos cívicos de oposición local –como por ejemplo el del doctor Salvador Nava en la capital de San Luis Potosí en 1958– registradas en años anteriores, pero no dejan de ser casos aislados e incluso a veces concesiones del mismo régimen.

<sup>2</sup> En 2002 el PRD también gobierna en Zacatecas, Tlaxcala, Baja California Sur y Michoacán con la alianza de grupos que se han desprendido del oficialismo; el PAN gobierna en Aguascalientes, Baja California, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Querétaro y Yucatán; y esta oposición democrática en coalición gobierna en Chiapas y Nayarit.

En 1986, casi 60 años después, se llevó a cabo una de las reformas a la Constitución más significativas para la ciudad: se creó la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, primera instancia de representación local. Sin embargo, este nuevo órgano estaba lejos de representar un poder legislativo pleno, pues sus funciones estaban muy acotadas. Efectivamente, se trataba de un espacio para la discusión de algunos de los problemas de la ciudad, sus facultades estaban muy limitadas, sólo podía dictar bandos, ordenanzas y reglamentos de policía y buen gobierno; aprobar nombramientos de magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; e iniciar ante el Congreso de la Unión leyes o decretos en materia relativa al propio Distrito Federal.

Esta reforma es la primera de varias que hicieron posible la generación de nuevas condiciones para continuar con la evolución democrática de las formas de gobierno de la Ciudad de México. A continuación se presenta un breve recuento de las modificaciones legales en el ámbito legislativo –electoral y administrativo– y político que hicieron posible el renacimiento de la ruta democratizadora para la Ciudad de México, que había quedado abruptamente cancelada por decreto presidencial desde 1928.

### **Las reformas políticas de la ciudad**

En diciembre de 1988, unos días después de que tomara posesión como presidente, Carlos Salinas –ante la presión de la sociedad y de los partidos de oposición, los cuales en principio lo desconocían como presidente electo legítimo debido a un sinnúmero de anomalías electorales– solicitó al secretario de Gobernación, Fernando Gutiérrez Barrios, que convocara a una reunión con los líderes de los partidos políticos para discutir una nueva legislación electoral. Esta convocatoria fue percibida como una medida indispensable a causa de la falta de legitimidad que tenía el recién instaurado gobierno, como consecuencia de los inverosímiles resultados de las elecciones de ese mismo año.

Las pláticas entre los dirigentes partidistas se iniciaron en enero de 1989, pero fue hasta julio de 1990 cuando se aprobó el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), sin contar con el aval del PRD por considerar a este conjunto de ordenamientos como un avance, aunque importante, insuficiente y en algunas materias francamente regresivo. Cabe destacar que la legislatura

que tuvo a su cargo la reforma de la Constitución en materia electoral ya no contaba con el dominio abrumador del PRI en la Cámara de Diputados. La LIV Legislatura contaba con apenas 52 por ciento de diputaciones priistas y en el Senado había por primer vez cuatro representantes de oposición –contra 60 del PRI–, los cuatro del Frente Democrático Nacional (FDN): Porfirio Muñoz Ledo e Ifigenia Martínez por el Distrito Federal y Roberto Robles Garnica y Cristóbal Arias por Michoacán.

La nueva normatividad establecía la formación del Instituto Federal Electoral (IFE) formalmente autónomo y con patrimonio propio, lo que lo caracterizaba como un organismo independiente en lo administrativo de la Secretaría de Gobernación. En la estructura de la organización interna del Instituto se pretendía representar al Poder Ejecutivo, al Legislativo y a la sociedad. Por ello, el Consejo General del IFE se integró por representantes del Poder Ejecutivo (secretario de Gobernación –lo que todavía le impedía gozar de autonomía política plena–), del Poder Legislativo (dos diputados y dos senadores propuestos por la mayoría y la primer minoría), de los partidos políticos y por los consejeros ciudadanos (como representantes de la sociedad, aprobados por el voto de las dos terceras partes de la Cámara de Diputados a propuesta de los partidos políticos).

Pero sin lugar a dudas, una de las novedades más relevantes de esta reforma fue la integración de los consejeros ciudadanos en el Consejo General del IFE, los que encarnan el contrapeso ciudadano con relación a los representantes de los poderes y de los partidos políticos.

Otra novedad fue que para asegurar el desempeño profesional de las actividades del IFE se organizó y desarrolló el Servicio Profesional Electoral, para que los miembros del cuerpo de la función directiva y el cuerpo de técnicos del IFE acreditaran los requisitos personales, académicos y de buena reputación con que deben contar para poder llevar a cabo las actividades electorales bajo los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y profesionalismo marcados en el propio código electoral.

Sin embargo, no todas las reformas fueron positivas, el PRI también buscó favorecerse con estos cambios. Aprobó junto con el PAN la desaparición de la figura de candidatura común y estableció múltiples *candidatos* para la formación de coaliciones, con la finalidad de hacer casi imposible que los partidos de oposición recurrieran a ellas y pusieran

en riesgo, al igual que lo hiciera el FDN en 1988, la hegemonía del partido de Estado. El PRD calificó este hecho como una contrarreforma electoral y por ello no votó a favor de la ley, a pesar de coincidir en los temas que he comentado líneas arriba, como por ejemplo, la nueva composición del órgano electoral que fue una de las iniciativas del propio partido.

Es necesario comentar que a partir de este momento el PAN adquirió una posición mucho más dócil con respecto al gobierno. Al parecer estaba dispuesto a oxigenar de legitimidad a Salinas a cambio del reconocimiento de algunos triunfos electorales, como el de Ernesto Ruffo en Baja California, primer estado en tener un gobierno de oposición. Esta opinión siempre ha sido controversial; lo cierto es que el PAN optó por ser una oposición gradualista con respecto a Salinas de Gortari, mientras que el PRD optó por ser una oposición radical.

Tres años más tarde se cristalizó una reforma electoral más ambiciosa. Sin embargo, hay que señalar que mientras la oposición de izquierda insistía en la necesidad de abrir una gran discusión para la reforma del Estado, el régimen concedía únicamente la posibilidad de revisar el tema electoral. La reforma de 1993 hacía posible, en teoría, mejores resultados electorales para las oposiciones, pues había sido diseñada para equilibrar las condiciones de competencia entre el partido gobernante y el resto de los partidos. Al acercarse las elecciones de 1994 eran cada vez más necesarias reglas electorales que impulsaran y permitieran un juego político más vigoroso. Es en 1993 cuando se hacen enmiendas a la Constitución y al Cofipe con el afán de promover cambios en cuestiones de suma importancia como el pluralismo en el Congreso, la equidad en los medios de comunicación y un financiamiento transparente de los partidos.

Esta reforma duplicó el número de escaños en el Senado de 64 a 128 y garantizó que cuando menos 25 por ciento de éstos correspondieran al partido minoritario dominante en cada estado. Tres senadores son de mayoría y el cuarto corresponde a la primera minoría.

En esta reforma también se revocó la cláusula de gobernabilidad y la sobrerrepresentación de la Cámara de Diputados. Estableció que el partido con porcentaje de votación mayoritario no podría construir una mayoría absoluta de manera automática, es decir, contar con tantos diputados hasta alcanzar la mayoría absoluta (50 por ciento

más uno) de la Cámara y también quedó establecido que en ningún caso un partido político podría contar con más de 315 diputados por los dos principios, cuando antes el tope era de 350. Esto significa el fin de la hegemonía artificial de un partido sobrerrepresentado y el agotamiento de la posibilidad de reformar por sí solo la Constitución Política, ya que no tendría las dos terceras partes de la Cámara de Diputados.

Se estableció todo un conjunto de reglas de financiamiento más equitativo, que hacía claros señalamientos sobre los topes de los gastos de campaña y que prohibió que las oficinas gubernamentales y sus funcionarios, las instituciones religiosas y personas y organizaciones extranjeras hicieran contribuciones financieras a las campañas de los partidos políticos.

De igual manera, la reforma de 1993 amplió las reglas que promueven el acceso igualitario de los partidos a los medios de comunicación y estableció las instancias para enjuiciar delitos electorales y aumentar sus sanciones; asimismo, recompuso la competencia del Tribunal Federal Electoral (Trife) de tal suerte que sus resoluciones son definitivas e inatacables, con lo que se suprimió el viejo procedimiento de autocalificación de diputados y senadores por medio de colegios electorales en sus respectivas cámaras.

Respecto al gobierno capitalino, con la reforma se ampliaron las facultades de la Asamblea, reconociéndola como órgano legislativo. El inciso *a* de la fracción VI del artículo 122 constitucional señalaba que a partir de 1997:

El jefe del Departamento del Distrito Federal será nombrado por el presidente de la república de entre cualquiera de los representantes a la Asamblea, diputados federales o senadores electos en el Distrito Federal, que pertenezcan al partido político que por sí mismo obtenga el mayor número de asientos en la Asamblea de Representantes...

Con esta modificación la ciudadanía incidiría de forma indirecta en la elección del jefe del Departamento del Distrito Federal, aunque la última palabra la tuviera el presidente de la república.

Este ordenamiento no se llevó a la práctica, ya que hubo una nueva modificación a la ley en 1996. Cabe destacar que esta idea de elección

indirecta recogía la vieja propuesta –no aprobada– de los constituyentes de 1916 y 1917 que hemos estudiado con anterioridad.

La evolución de los resultados electorales de 1991<sup>3</sup> a los de 1994 y 1997 significó el paso sustancial que dejó atrás el sistema de partido casi único y abrió las puertas de la representación parlamentaria a cuando menos tres partidos fuertes tanto en la capital como en el resto del país. En las elecciones de 1991 en la Ciudad de México el porcentaje de votación obtenido por el PRI estaba muy por encima de los resultados del PAN y del PRD. El PRI alcanzó 44.24 por ciento, lo que representó una asombrosa recuperación con respecto a los resultados de 1988, frente a 19.01 y 11.41 por ciento del PAN y del PRD, respectivamente. Ya para 1994 la tendencia empezaba otra vez a revertirse, mientras que el PRI obtuvo 39.50 por ciento, el PAN para ese mismo año rebasaba las cifras de hacía tres años con 26.58 por ciento y el PRD también con 20.82 por ciento.

No debemos olvidar que las elecciones de 1991 fueron las primeras en las que el PRD compitió electoralmente. Debutó con un importante 11 por ciento nacional. Este porcentaje es relevante en cuanto a primera votación obtenida por un partido de izquierda en nuestro país y también en términos del análisis comparado en el plano mundial en cuanto a primera resultado electoral para un partido emergente. Sin embargo, ese 11 por ciento se percibió como una fuerte derrota ya que el FDN, como antecedente directo del PRD –aunque de distinta naturaleza–, había obtenido *oficialmente* 30 por ciento. En realidad, existió la percepción de que el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, bajo las siglas del Frente Democrático Nacional, logró una mayoría nacional que no fue reconocida por el régimen por la famosa “caída del sistema” operada desde la Secretaría de Gobernación.

Es importante mencionar que ningún otro candidato opositor al régimen había logrado un porcentaje de votación similar. El que más se acercó a esta cifra fue Ezequiel Padilla en 1946, con 19 por ciento en contra de Miguel Alemán. Desde luego que por la época a la que nos referimos –un país de 20 millones de mexicanos–, se trata de cifras

---

<sup>3</sup> No olvidemos que en 1988 el FDN obtuvo 48% de los votos en la capital y por eso consiguió dos escaños en el Senado de la República, el PRI captó 21% de los votos y con esa minoría se adueñó de la totalidad del gobierno de la ciudad.

absolutas mucho menores a las de 42 años después –un país de 90 millones de habitantes–, aunado a que jamás habrá certeza en este tipo de cifras, como tampoco sabemos ni sabremos los votos reales que obtuvo el general Miguel Enríquez Guzmán en 1952, al que le reconocieron tan sólo 15 por ciento de los sufragios.

A pesar de que de 1991 a 1994 se había dado un gran avance en la lucha electoral y democrática, en 1994 la experiencia electoral de las oposiciones en el ámbito nacional fue aún más dura. El PAN obtuvo sólo 25 por ciento nacional, a pesar de que en ese lapso avanzó en algunas capitales estatales importantes, y finalmente obtuvo triunfos en los estados de Chihuahua y Guanajuato.

Para la izquierda no fue mejor, en primer lugar porque en las elecciones locales que se realizaron entre 1991 y 1994 el PRD no pudo ganar ni un solo estado de la república y sufrió un fuerte revés en 1992, al perder la elección de gobernador del estado de Michoacán, bastión del cardenismo. Aunque se ganaron diputaciones locales y algunas alcaldías, Morelia inclusive, en ese estado y en otros puntos del país, el cálculo político de los principales dirigentes del PRD era en otro sentido, es decir, había la certidumbre de que se irían ganando posiciones de manera más rápida, y desde esa nueva pluralidad gobernante se podría competir en mejores condiciones. Sin embargo, problemas de organización partidista y sobre todo la intervención de la esfera estatal en la compra del voto y demás fraudes electorales<sup>4</sup> efectuados por el partido de Estado impidieron este avance.

En 1994 resultó evidente para las dos oposiciones que, pese a estar creciendo a buen ritmo y contar con una estructura partidista más fuerte, mayores recursos y una gran expectativa ciudadana, aún no se contaba con los amarres políticos sectoriales y territoriales para disputar la Presidencia de la República al partido hegemónico.

En su discurso inaugural como candidato presidencial, en esa ocasión ya por el PRD, el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas afirmó que 1994 no sería como 1988. Se refería, en aquel mitin del Palacio de los Deportes,

---

<sup>4</sup> Estos resultados evidenciaban que con la nueva legislación electoral los fraudes se hacían cada vez más sutiles. Ahora ya no se violentaba la voluntad popular en las urnas de las ciudades: empezaba la práctica de compra y coacción del voto. En las áreas rurales seguía operándose como antaño.

a que contaba con mejores posibilidades de triunfo. Efectivamente, en esa elección el PRD creció en 45 por ciento, puesto que obtuvo 17 por ciento de la votación nacional, pero volvió a percibirse como una durísima derrota para la izquierda.

Después de conocer el cómputo final, Cárdenas convocó a sus simpatizantes al Zócalo y en una esquina de Catedral agradeció el voto. Dijo que habría de seguir en esta lucha y que el camino parecía más largo y complicado de lo que muchos habían supuesto.

Pesaba el recuerdo del '88, pero el esfuerzo estructural, orgánico, de la oposición democrática no dejó de expandirse a lo largo y ancho del país en todos estos años y el PRD se convirtió en el referente más relevante de la izquierda mexicana.

Desde la minoría de la representación nacional que se traducía en 70 diputados perredistas, 125 panistas y un puñado de diputados peñistas y ecologistas, la oposición democrática –incluidos algunos consejeros ciudadanos del Instituto Federal Electoral– pudo acordar una ambiciosa agenda de reforma electoral que cambiaría sustantivamente las condiciones de la competencia política en el país. Recordemos que el PRI tenía 50 por ciento de la Cámara de Diputados y casi 70 por ciento de la Cámara de Senadores.

Los trabajos preliminares de esta reforma, que se había planteado como reforma del Estado y derivó en lo electoral, se conocieron como “Seminario del Castillo de Chapultepec”, e incorporaron a dirigentes de los principales partidos de oposición y a destacados consejeros ciudadanos que establecieron una agenda de reforma del Estado y concretaron avances muy importantes en materia electoral, al introducir elementos de mayor equidad en la competencia electoral con un sistema de financiamiento más justo y pactar la completa autonomía política del IFE respecto al Estado, es decir, la salida definitiva del secretario de Gobernación de la presidencia de dicho instituto, misma que se verificaría en 1996.

Incluso, al respecto de las inequidades pendientes de resolver, no podemos olvidar que en 1995, el recién electo presidente Zedillo reconoció en su primera gira por Europa que la competencia electoral en México aún no era equitativa.

La novedad de este ejercicio era la convicción de todos los actores políticos de que el resultado tenía que ser producto del consenso de

las principales fuerzas políticas. Es de destacarse que el grupo opositor –principalmente PRD, PAN y los consejeros ciudadanos, especialmente Santiago Creel y José Agustín Ortiz Pinchetti– logró 96 acuerdos básicos. No obstante este importante número de acuerdos entre las principales oposiciones, que representaban menos de 50 por ciento en la Cámara Baja, había que incorporar todavía al PRI en este esfuerzo. La entrada del partido oficial a esta mesa de negociaciones fue muy difícil porque por primera vez en la historia el PRI llegaba como invitado a un centro que se perfilaba para ser de decisión.

El PRI derribó casi dos tercios de los consensos obtenidos y sólo se sostuvieron alrededor de treinta acuerdos, la mayoría enmarcados en el ámbito de la reforma electoral y ya no tanto en la gran agenda de la reforma del Estado. Estos consensos se tradujeron en iniciativas de ley y por fin se logró en la LVI Legislatura una gran reforma electoral que cambió sustantivamente las reglas de la competencia política en el país, haciéndolas más equitativas, y, entre otras cosas, restituyó a los capitalinos la facultad para elegir a sus autoridades; en una palabra, convertía a los capitalinos en auténticos ciudadanos.

Esta reforma cambió definitivamente la estructura y la forma de hacer gobierno en la capital del país. La Asamblea de Representantes se transformó en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, adquirió nuevas facultades y se le reconoció como órgano local de gobierno. Asimismo, con esta reforma se estableció que la elección del jefe de gobierno y de los delegados políticos sería por medio del voto universal. La primera disposición entró en vigor para las elecciones de 1997 y la segunda para el año 2000.

La fórmula de composición para el Senado de la República introdujo la representación proporcional. Ahora el Senado se integra con dos senadores de mayoría, uno de minoría y el cuarto teórico se define por votación proporcional y va inscrito en una lista nacional de 32

---

<sup>5</sup> Decimos que un cuarto teórico porque en la lista nacional pueden ir candidatos de cualquier estado de la república. No necesariamente se trata del cuarto senador por estado sino de los candidatos que formarán el último cuarto de este cuerpo colegiado, de ahí que varios analistas insistan en que esta disposición contraviene el pacto federal.

candidatos que presenta cada partido.<sup>5</sup> No obstante, la discusión se mantiene abierta porque hay quienes opinan que la lista nacional plurinominal lesiona el pacto federal y existen casos como el de Tlaxcala, con derecho a hasta cuatro senadores, pero sólo a dos diputados de mayoría, pues cuenta únicamente con dos distritos electorales.

Las elecciones de 1997 representan el inicio de un sistema de poderes más equilibrado y la posibilidad real para que la oposición empezara a ser gobierno de manera más consistente. De los 300 diputados electos por mayoría relativa, 165 fueron del PRI, 70 del PRD, 64 del PAN y uno del PT, lo que le valió al Partido Revolucionario Institucional perder la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados, ya que con todo y los diputados plurinominales, el PRI alcanzaba 239 curules y la oposición en su conjunto 261 (PRD 125, PAN 119, PT nueve, PVEM seis y dos independientes). Por primera vez en la historia moderna del país, la Cámara de Diputados, en su LVII Legislatura, derrotó varias iniciativas presidenciales, entre las que destaca el voto en contra del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2000 enviado por el Ejecutivo, mismo que fue modificado para favorecer a los jubilados, la educación pública y el gasto social en general.

En la Ciudad de México, el triunfo del PRD en ese mismo año fue irrefutable. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano ganó la Jefatura de Gobierno con 48.11 por ciento de la votación. El PRD consolidó su preferencia entre el electorado de todas las delegaciones de la ciudad, mientras que el PRI no obtuvo ningún triunfo en las elecciones de mayoría relativa. El PRD ganó en todos los distritos electorales federales con excepción de uno en donde los votos fueron a favor del Partido Acción Nacional por un escaso margen. En los distritos electorales locales el PAN obtuvo dos triunfos y el PRD 38. En un ámbito más local, en Coyoacán, por ejemplo, el PRI no ganó en ninguna de las más de 120 colonias de la demarcación.

El primer gobierno de la Ciudad de México electo democráticamente hizo un gran esfuerzo, que no podría dejar de mencionar, para que la reforma política del Distrito Federal se consolidara. En febrero de 1998 se instaló la Mesa Central de la Reforma Política para el Distrito Federal, en donde se abordaron tres de temas centrales: código electoral para el Distrito Federal, elaboración de una nueva ley de participación ciudadana y aspectos jurídico-políticos del Distrito Federal.

Estas mesas de discusión y análisis y los trabajos de la I Legislatura de la Asamblea Legislativa dieron como resultado una Ley de Participación Ciudadana que incluye nuevos mecanismos de participación para la sociedad: plebiscito, referéndum, iniciativa popular, consulta vecinal, entre otras.

Además, esta ley establece la creación de organismos de representación vecinal: los comités vecinales, electos mediante voto directo, con la importante tarea de servir de enlace entre los habitantes de su comunidad y las autoridades. Los comités representan los intereses de los vecinos y supervisan, evalúan y gestionan las distintas demandas ciudadanas. Esta ley debe mejorarse para que los instrumentos de participación ciudadana tengan atribuciones vinculatorias y más contundentes. No obstante, representa en sí misma un avance en el planteamiento democratizador del PRD en la Ciudad de México.

El Código Electoral del Distrito Federal, aprobado en diciembre de 1998, es la base jurídica para la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal, encargado de organizar las distintas elecciones de la ciudad. Este código no sólo abarca lo concerniente al proceso electoral, sino que también aborda cuestiones como los medios de impugnación, quejas correspondientes al Tribunal Electoral y la fiscalización de los recursos que manejen los partidos, tanto para gastos ordinarios como para las campañas electorales. Se trata sin duda de una de las más avanzadas leyes electorales del país que, por ejemplo, vuelve a facilitar la construcción de coaliciones y candidaturas comunes para el Distrito Federal.

Como ya se ha expuesto, de 1993 a 1997 cambió el marco legal de la competencia electoral y esto facilitó el avance de la oposición en su conjunto. En particular el Partido de la Revolución Democrática, durante la presidencia de Andrés Manuel López Obrador (1996-1999), obtuvo importantes triunfos electorales, ganando gobiernos estatales por vez primera. Nadie se imaginó que el primer gobierno estatal que habría de ganar el PRD sería el de la capital de la república. Ni el propio Cuauhtémoc Cárdenas pensaba que al cabo de tres años a partir de ese amargo 1994 estaría encabezando el Gobierno de la Ciudad de México, siendo el primer político mexicano en gobernar dos entidades federativas: Michoacán (de 1980 a 1986 por el PRI) y el Distrito Federal (de 1997 a 1999 por el PRD).

El PAN, a su vez, refrendó triunfos en Baja California y Guanajuato; perdió Chihuahua pero ganó Aguascalientes y Querétaro.

A lo largo de estos años, los partidos de oposición y la sociedad plural y organizada han ido rompiendo la franja autoritaria al ganar espacios de alternancia e influencia en la toma de decisiones en cuestiones públicas. Sin embargo, actualmente el poder federal sigue administrando 89 por ciento de los recursos del país. A pesar de que las oposiciones gobiernan a millones de mexicanos en la esfera estatal y municipal, cuentan con sólo 11 por ciento del presupuesto público. Por ello, uno de los temas fundamentales de la reforma del Estado pendiente es la reforma fiscal federal, que permita impulsar el desarrollo de los estados y municipios de manera más equilibrada.

No obstante, los gobiernos locales han cobrado verdadera importancia dentro de la estructura política y de la administración pública. Se ha iniciado una etapa de renovación de la institución municipal con objeto de construir modelos más autónomos. Los gobiernos locales han dejado de ser una figura meramente administrativa –de prestación de servicios públicos– para adoptar una modalidad de gobierno y de representación popular en congruencia con su emanación del sufragio universal y popular.

El primer gobierno democráticamente electo de la Ciudad de México representa una parte de esta lucha contra la inercia centralizadora del gobierno federal. El avance que significaron las elecciones de julio de 1997, en cuestión de respeto al pacto federal y de los derechos políticos de los ciudadanos de esta gran urbe, es el resultado de un proceso de transformación que inicia desde 1824 con la propia creación del Distrito Federal, como sede de los poderes federales.

Las reformas de los últimos diez años han sido definitivas para la construcción de un gobierno local más democrático y auténticamente representativo. Sin embargo, han quedado detenidos en la agenda temas de gran importancia como la Constitución Política para la capital, la transformación de la Asamblea Legislativa en congreso local y de las delegaciones en municipios. Estos vacíos que aún persisten en el esquema democrático de nuestra ciudad nos obligan a reflexionar sobre el papel que cada uno de nosotros jugamos como ciudadanos para mantener vigente la discusión de la creación del estado 32, tan necesaria para el progreso, la equidad y el buen gobierno de lo que es hoy

una de las ciudades más grandes del mundo. Todos éstos, sin duda, son temas ineludibles de nuestro futuro colectivo inmediato.

El actual jefe de gobierno, Andrés Manuel López Obrador, de extracción perredista, tiene grandes retos que cumplir y un tiempo suficiente de seis años para consolidar la transformación democrática de la Ciudad de México junto con todas las fuerzas políticas de la capital, las organizaciones civiles y la ciudadanía en general.

Para quien esto escribe, ha sido una invaluable experiencia y un gran honor colaborar como funcionario<sup>6</sup> en el primer gobierno democráticamente electo de la Ciudad de México. Esta oportunidad histórica me ha abierto nuevas perspectivas de reflexión y análisis sobre la evolución política del Distrito Federal.

Como parte de una generación que ha vivido muy de cerca los cambios de todos estos años, pero además ahora con una visión más precisa e integral sobre la importancia de la autonomía de los gobiernos locales que la que tenía en mis años de universitario y que fui formando durante el tiempo en que participé como funcionario de gobierno de la Ciudad de México, me propuse poner a consideración del lector este texto sobre la evolución política del país y del Distrito Federal, con la idea de que nuestro interés en estos temas nunca se agote y hasta que México se asuma y sea reconocido como una nación democrática y auténticamente republicana.

*Coyoacán, Ciudad de México,  
a 12 de abril de 2002*

---

<sup>6</sup> Subdelegado Jurídico y de Gobierno de Coyoacán, de 1997 a 2000.